

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se acepta la donación de un conjunto documental del poeta don Juan Gutiérrez Padial.

Doña Ana Gutiérrez Padial ofrece la donación de un conjunto documental del poeta Juan Gutiérrez Padial (Lanjarón, Granada, 1911-Granada, 1994), de su propiedad, que se indica en el anexo. El conjunto que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo Casa de los Tiros de Granada resulta de especial interés para este Museo, para completar las colecciones documentales y literarias relacionadas con la creación granadina.

El Museo Casa de los Tiros de Granada, museo de titularidad estatal cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 864/1984, de 19 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el citado Museo por el Servicio de Museos y la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el apartado artículo 3.1.º y 2.º del citado artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Segundo. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, determina en su artículo 1.2.a) que corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, indicando la competencia concreta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos en esta materia prevista en el artículo 9.

Tercero. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura, la competencia para aceptar esta donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Los apartados 1 y 2 del artículo 101 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establecen que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos se estimen pertinentes. La Consejería de Cultura, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por su parte, la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en su artículo 42.1 establece que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Quinto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, los museos de titularidad estatal admitirán, conforme a su capacidad de custodia y con la prioridad que a continuación se señala, el depósito de las siguientes categorías de bienes: «c) Bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del Museo que ésta decida ingresar».

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud del interesado en la que se hace constar que el conjunto que se ofrece es de su titularidad, cumpliéndose lo previsto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor cultural y artístico que presenta el conjunto que se dona y que por ello acrecentará el Patrimonio Histórico de Andalucía mediante su ingreso en el Museo Casa de los Tiros de Granada, por ende, su incorporación a la Colección Museística de Andalucía, y conforme a la propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de 2 de mayo de 2019,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del conjunto documental del poeta Juan Gutiérrez Padial que se relaciona en el anexo, dispuesta por doña Ana Gutiérrez Padial, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar el conjunto relacionado en el anexo en el Museo Casa de los Tiros de Granada.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Museo Casa de los Tiros de Granada, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2019

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Documento (Contenido, tipo, fecha, extensión)
«Nocturnos a pie firme». Poesía. Manuscrito/mecanografiado. 02-08-1984. 20 páginas.
«Nocturnos a pie firme». Poesía. Mecanografiado. Incluye los siguientes poemas: «En el principio, el caos», «Lo que pudo, y no fue», «Dioses de cieno», «Sin opción ni evasión», «Malicia ingénita», «¿A dónde recurrimos?», «La angustia no es rentable», «Cercos de pesadillas», «El camino se esfuma», «Los desterrados», «Lo que no había dicho», «Con premeditación», «Ante luciferum». Febrero 1985. 15 hojas duplicadas con copia papel calco, excepto la pág. 1.
«Borradores para incluir en mi proyectado cuaderno de rimas nuevas. Poesía. Manuscrito. Sin fecha. 1 hoja.
«Como un reloj parado». Poesía. Mecanografiado/manuscrito. 29-03-1958. 2 hojas.
«Cristo-impotencia». Poesía. Manuscrito/mecanografiado. Sin fecha. 1 hoja.
«Madrugada». Poesía. Manuscrito/mecanografiado. Sin fecha. 1 hoja
«Y sé que estaba yo». Poesía. Manuscrito/mecanografiado. Sin fecha. 1 hoja.
«Sin título». Poesía. Manuscrito sobre impreso de publicación. 06-08-1963. 1 hoja.
«Sin título». Poesía. Mecanografiado. Sin fecha. 1 hoja.
«En el nombre del Padre». Poesía. Mecanografiado. Sin fecha. 3 hojas.
«Por un camino». Poesía. Mecanografiado. 1929 (c.a)
«Cantata bíblica». Poesía. Mecanografiado. 03-12-1992. 1 hoja
«El cuarto espacio». Poesía. Mecanografiado. Sin fecha. 2 hojas.
«Quién atiza la pira». Poesía. Manuscrito. Sin fecha. 1 hoja
«Oh gran fuerza de amor». Poesía. Mecanografiado. Sin fecha. 42 hojas.
«No iré». Poesía. Mecanografiado. Sin fecha. 15 hojas.
Sin título. Poesía. Mecanografiado. Sin fecha. 4 hojas. Incluye: «El hombre crece así», «Esto fue Dios», «Sí, eres tú, te digo» y «A tientas voy por mí».
«Debajo del silencio». Poesía. Mecanografiado. 61 hojas.
«Visión aquende». Poesía. Manuscrito/ mecanografiado. Sin fecha. 5 hojas.
«En cualquier parte». Poesía. Manuscrito. 04-02-1962. 3 hojas
«Truculencia». Poesía. Manuscrito. Sin fecha. (reverso de tarjetón invitación de boda, 1984)
«Al Cristo de la Paz». Poesía. Mecanografiado. 11-07-1961. 1 hoja.
«Como un presentimiento». Poesía. Manuscrito. 09-12-1983 / 20-12-1983. 3 hojas
«Para San Juan de la Cruz». Prosa. Manuscrito. 03-11-1979. 2 hojas
«Sin título». Prosa. Inicio: «Las golondrinas habían muerto...» Sin fecha. 6 hojas.
«Sin título». Prosa. Inicio: «Cuenta el libro del Éxodo...» Sin fecha. 1 hoja.
«Las flores marchitas». Prosa. Mecanografiado. Sin fecha. 9 hojas.
«Fe de erratas». Anotaciones. Manuscrito. 1 hoja

«De poética y fenómeno generacional». Mecanografiado. Sin fecha. 2 hojas
«Nota bio-bibliográfica». Prosa. Mecanografiado. Sin fecha. 5 hojas
«La historia siempre en creciente». Prosa. Mecanografiado. Sin fecha. 3 hojas
«Sebastián Urbano». Prosa. Mecanografiado. 23-07-1983. 2 hojas
«El triunfo de la mentira». Prosa. Manuscrito. Sin fecha. 9 hojas.
«Índice del libro de poemas religiosos». Prosa. Manuscrito. Sin fecha. 1 hoja.
«Epitafio». Prosa. Manuscrito. Sin fecha. 1 hoja.
«Torturilla». Prosa. Mecanografiado. Sin fecha. 97 hojas.
Secretaría de Estado del Vaticano. Correspondencia. Mecanografiado. Firma: Monseñor Sandri. 31-07-1993. 1 hoja
Nombramiento de canónigo de la Catedral de Granada. Mecanografiado. Firma: A. Morcillo, secretario del arzobispo de Granada. 06-01-1986. 1 hoja.
Carta de agradecimiento por la felicitación de nombramiento de canónigo de la Catedral. Correspondencia. Firma: Miguel Rodríguez Acosta. Mecanografiado. 14-06-1966. 1 hoja.
Invitación de la Fundación Rodríguez Acosta a la exposición del escultor Venancio Blanco. Correspondencia. 12-06-1981. Impreso. 1 hoja
[Personal] Acta de profesión de Fe. Correspondencia. Mecanografiado. Firma: José Pino Sabio, Vicecanciller Arzobispado. 08-01-1986. 1 hoja.
[Personal] Condolencia por enfermedad. Correspondencia. Mecanografiado. Firma: Miguel Rodríguez Acosta. 14-02-1973. 1 hoja.
[Personal]. Sobre la composición del jurado Premio Poesía JPG. Correspondencia. Firma: Manuel Arredondo. Mecanografiado. 26-04-1980. 1 hoja
[Personal] Excusa por no asistir a la entrega del Primer Premio de Poesía JPG. Correspondencia. Mecanografiado. Firma: Miguel Rodríguez Acosta. 17-10-1980. 1 hoja.
[Personal]. Agradecimiento por felicitación anterior. Correspondencia. Mecanografiado. Firma: Miguel Rodríguez Acosta. 11-07-1973. 1 hoja.
[Personal]. Agradecimiento por felicitación. Correspondencia. Manuscrito. Firma: Obispo de Jaén. 15-10-1976. 1 hoja.
[Personal]. Saluda de invitación acto académico. Correspondencia. Firma: Marino Antequera. 22-11-1982. 1 hoja.
[Personal]. Saluda invitación primer premio JPG. Correspondencia. Firma: Francisco Vega, alcalde de Lanjarón. 18-09-1980. 1 hoja.
[Personal] Dos tarjetones con poemas impresos de Juan Ramón Jiménez. Tarjeta postal. Matasellos ilegible. Remite: Francisco H. Pinzón Jiménez.
[Personal]. Agradecimiento por felicitación de Navidad. Tarjeta Postal. Manuscrito. Firma: Miguel Rodríguez Acosta.
[Personal] Tarjetón. Anverso: Dibujo de la Puerta de la Justicia de la Alhambra. Manuscrito. Tarjeta postal. Firma: Marino Antequera. 09-01-0983.
[Personal] Denegación publicación soneto. Correspondencia. Mecanografiado. Firma: Melchor Saiz Pardo. 17-06-19981. 1 hoja.
[Personal] Respuesta a felicitación recibida. Tarjetón. Manuscrito. Firma: Joaquina Eguaras. 16-01-1974. 1 hoja.
[Personal] Agradecimiento felicitación de Navidad. Tarjetón. Manuscrito. Firma: Joaquina Eguaras. Navidad 1971. 1 hoja.
[Personal] Agradecimiento felicitación de Navidad. Tarjeta Postal . Manuscrito. Firma: Miguel Rodríguez Acosta. Sin fecha. 1 Hoja.
[Personal]. Felicitación por onomástica. Tarjeta de visita. Manuscrito. Firma: Manuel Gómez Sánchez. Junio 1991. 1 hoja
[Personal]. Comentarios sobre el libro «Entre asombros y gozos, la palabra». Correspondencia. Mecanografiado. Firma: Domingo F. Fraile. 30-11-93. 1 hoja.
[Personal]. Comentarios sobre el libro «Entre asombros y gozos, la palabra». Correspondencia. Mecanografiado. Firma: Manuel Alvar. Sin fecha. 4 hojas.